

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NÚMERO SUELTO	0,50 " "
LINEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Orden Ministerial

ORDEN de 27 de octubre de 1943, concediendo la inscripción como Mutua de carácter interprovincial, con aprobación de los documentos presentados, a la Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias.

"Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la representación legal de la "Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias", en súplica de que sea acordada la inscripción de la misma en el Registro especial de Seguros", este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable de la Sección Técnico Jurídica de la Dirección General de Seguros, y a propuesta de V. I., ha tenido a

bien acceder a lo solicitado, inscribiendo en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, a la "Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias", domiciliada en Oviedo, Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en la Industria, con carácter interprovincial; autorizándola para efectuar operaciones de Seguros contra Accidentes del Trabajo, y aprobando, al propio tiempo, la reforma de sus Estatutos sociales, debiendo como consecuencia de esta inscripción, ser baja en el índice de Entidades exceptuadas, en el que anteriormente venía figurando."

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.— P. D.: Fernando Camacho.— Ilustrísimo Sr. Director general de Seguros. Madrid, 28 de octubre de 1943.— El Director general, J. Ruiz.

Jabón	3,49	" " "	0,90
Lentejas	2,17	" " "	0,55
Macarrones	3,48	" " "	0,90
Mantequilla	21,60	" " "	5,40
Patatas	0,814	ración kilo	0,85
Puré a granel primera clase	4,25	1/4 de kilo	1,10
Puré a granel segunda clase	2,80	" " "	0,70
Puré envasado primera clase	5,46	" " "	1,40
Puré envasado segunda clase	4,01	" " "	1,00

PIENSOS AL GANADERO

Almórtas	0,94
Escaña	0,86
Sorgo	0,98
Pulpa	0,46
Salvado	0,78
Panizo	0,90
Mijo	0,86
Restos de limpia	0,66
Algarrobas	1,45
Altramuces	0,87
Alpiste	1,63
Tortas de coco y palmiste	1,49
Subproductos fabricación cerveza (semillas)	0,27
" " " (terceras)	0,79
" " " (cebadilla)	0,27
" " " (pajillas)	0,34
" " " (arenillas)	0,27

Los Economatos de Empresas particulares que tengan asignados cupos directamente de productor, deberán vender sus artículos a los precios que a continuación se detallan, durante el próximo mes de noviembre:

Aceite (litro)	4,27
Azúcar	2,66
Jabón	3,05
Alubias	3,25
Tocino	7,76
Manteca	10,83
Arroz	2,50
Patatas	0,682

Cuando los Economatos de Empresas particulares reciban los artículos directamente de mayorista, vendrán a los mismos precios que hayan comprado, o sea a los de mayor a detall que haya establecidos como oficiales en la provincia, sin incrementar ninguna cantidad.

Tanto en un caso como en otro, los redondeos centésimales que puedan producirse quedarán a beneficio de los Economatos.

Oviedo, 31 de octubre de 1943. El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero jefe de este Distrito Minero, Hago saber: Que don Constantino

F. San Julián Baones, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de setenta y dos hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de "Imperial", si-

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Se hace público para general conocimiento, que los precios que han de regir durante el próximo mes de Nbre. de 1943, para los artículos que se faciliten por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para ser distribuidos al público mediante la correspondiente cartilla de racionamiento, son los que a continuación se detallan:

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO:

ARTICULO	Unidad	Ración
	Ptas kilo	Ptas.
Aceite	4,49	1/4 de litro 1,15
Azúcar	3,08	kilo 0,80
Arroz	2,92	" " " 0,75
Arroz selecto	4,74	" " " 1,20
Alubias	2,54	" " " 0,65
Judías pintas	2,50	" " " 0,65
Cafe (impuesto a cargo público)	22,99	(50 grs. 1,15)
Fideos	2,99	(100 grs. 2,36)
Garbanzos	2,49	1/4 de kilo 0,75
		" " " 0,65

ta en el paraje llamado La Calva y Anda Peña, parroquia de Balmonde, concejo de Castropol.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el marcador del kilómetro 14 de la carretera de Vegadeo a Boal. De punto de partida a primera estaca se medirán en dirección S. 46 grados Oeste, 60 metros. De primera a segunda estaca en dirección Este, 46 grados Sur, se medirán 200 metros. De segunda a tercera estaca en dirección Sur 46 grados Oeste se medirán 1.200 metros. De tercera a cuarta estaca en dirección Oeste 46 grados Norte, 600 metros. De cuarta a quinta en dirección Norte 46 grados Este, se medirán 1.200 metros, y de quinta a primera en dirección Este 46 grados Sur, se medirán 400 metros, cerrándose el perímetro de las setenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.567.

Hago saber: Que don Víctor M. Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "Ana María 2.ª", sita en la parroquia de Rodical y Castañera, concejo de Tineo, lindante al Este con la concesión "Ana María" número 24.602, y por éste y los demás rumbos, con terrenos de los vecinos de los expresados pueblos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 3 de la citada concesión "Ana María" número 24.602; desde el cual y en dirección Norte se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda al Oeste, 100 metros. De segunda a tercera al Sur, 100 metros. De tercera a cuarta al Oeste, 100 metros. De cuarta a quinta al Sur, 100 metros. De quinta a sexta al Oeste, 100 metros. De sexta a séptima al Sur, 200 metros. De séptima a octava al Oeste, 100 metros. De octava a novena al Sur, 200 metros. De novena a décima al Oeste, 100 metros. De 10 a 11 al Sur, 100 metros. De 11 a 12 al Oeste, 100 metros. De 12 a 13 al Sur, 300 metros. De 13 a 14 al Este, 100 metros. De 14 a 15 al Norte, 200 metros. De 15 a 16 al Este, 100 metros. De 16 a 17 al Norte, 100 metros. De 17 a 18 al Este, 100 metros. De 18 a 19 al Norte, 100 metros. De 19 a 20 al Este, 100 metros. De 20 a 21 al Norte, 100 metros. De 21 a 22 al Este, 100 metros. De 22 a 23 al Norte, 100 metros. De 23 a 24 al Este, 100 metros. De 24 al Norte, 100, a unir con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 20 hectáreas que se solicitan en forma que intente en la parte colindante con la concesión "Ana María", refiriéndose los rumbos de la presente designación al Norte magnético y la declinación de la fecha en que fué demarcada aquélla.

Fué admitido este registro con el número 25.568.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero. Hago saber: Que don Angel Ayes-

ta Arbe, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 134 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "Ayerbe", número 2, sita en la parroquia del Pato, concejo de Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur-Este de la casa que habita don José Méndez, de su propiedad, llamada también "Casa de Venancio", en el pueblo de Pato, y desde este punto se medirán 250 metros en dirección Norte, siendo este el punto auxiliar donde se colocará la estaca número 1 del perímetro solicitado. De primera a segunda al Este, 300 metros. De segunda a tercera al Sur, 600 metros. De tercera a cuarta al Oeste, 600 metros. De cuarta a quinta al Sur, 200 metros. De quinta a sexta al Oeste, 1.000 metros. De sexta a séptima al Sur, 200 metros. De séptima a octava al Oeste, 500 metros. De octava a novena al Norte, 600 metros. De novena a 10 al Este, 500 metros. De 10 a 11 al Norte, 200 metros. De 11 a 12 al Este, 600 metros. De 12 a 13 al Norte, 200 metros y desde este punto al auxiliar o sea la estaca número se medirán en dirección Este, 700 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 134 pertenencias.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.569.

Hago saber: Que don Luis Aguinaco Tourville, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Agustina", sita en Merou, concejo de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 5 del registro minero "Ampliación a Regina", número 25.527, y desde él se medirán 700 metros en dirección Sur para colocar la primera estaca. De primera a segunda al Este, 500 metros. De segunda a tercera al Norte, 700 metros, y desde este punto en dirección Oeste se medirán 500 metros, llegando así al punto de partida y cerrando el perímetro de las treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.570.

Hago saber: Que don Olegario Quintana Viejo, vecino de Quirós, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de "Santa Rita", sita en el paraje llamado La Infiesta, parroquia de La Plaza, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la vía en el extremo Nordeste del puente denominado número 2 del ferrocarril minero que va de Teverga a Trubia, sito en el paraje antes citado de La Infiesta, y desde él se medirán en dirección Nordeste 500 metros y se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Noroeste se medirán 125 metros. De segunda a tercera al Suroeste, 800 metros. De tercera a cuarta al

Sureste, 250 metros. De cuarta a quinta al Nordeste, 800. De quinta a primera al Noroeste, 125 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.576.

Hago saber: Que don Luis Aguinaco Tourville, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Agustina núm. 2", sita en Merou, concejo de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur-Este de la casa que habita don Juan Martínez Quintana, en la costa de Vallín. Desde este punto se medirán 1.000 metros en dirección Norte 45 grados Este, y se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Este 45 grados Sur, 300 metros. De segunda a tercera al Norte 45 grados Este, 1.000 metros. De tercera a cuarta al Norte 45 grados Este, 700 metros. De cuarta a quinta al Oeste, 45 grados Sur, 200 metros. De quinta a sexta al Este 45 grados Sur, 100 metros. De sexta a séptima al Oeste 45 grados Sur, 200 metros. De séptima a octava al Este 45 grados Sur, 200 metros. De octava a novena al Oeste 45 grados Sur, 200 metros. De novena a 10 al Este 45 grados Sur, 100 metros. De 10 a 11 al Oeste 45 grados Sur, 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y seis pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.571.

Hago saber: Que don Fernando González Tuñón, vecino de Laviana, ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Sinda", sita en el paraje llamado La Infiesta, parroquia de Ardisana, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte del molino de la Fuente del Pipo, de Primitivo-Alonso, y desde este punto de partida a la primera estaca, en dirección Norte, se medirán 800 metros. De primera a segunda al Este, 300 metros. De segunda a tercera al Sur, 800 metros. De tercera a cuarta al Este, 100 metros. De cuarta a quinta al Sur, 100 metros. De quinta a sexta al Este, 100 metros. De sexta a séptima al Sur, 200 metros. De séptima a octava al Oeste, 200 metros. De octava a novena al Norte, 100 metros. De novena a 10 al Oeste, 100 metros. De 10 a 11 al Norte, 100 metros. De 11 a 12 al Oeste, 100 metros. De 12 a 13 al Norte, 100 metros. De 13 a punto de partida en dirección Oeste se medirán 100 metros, quedando cerrado de este modo el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.573.

Hago saber: Que don Efrén Alvarez Cienfuegos Redondo, vecino de

Nava, ha presentado solicitud de registro de ocho hectáreas de la mina de arena silíceas para usos industriales, que se conocerá con el nombre de "La Naveta", sita en el barrio de Llanes, concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina, lado derecho, de la fachada principal de la casa propiedad de Modesto González Mayor, situada a unos 50 metros de la margen derecha de la línea de los ferrocarriles económicos de Asturias en el kilómetro 30.700 del citado ferrocarril. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte se medirán 50 metros. De primera a segunda al Este, 400 metros. De segunda a tercera al Sur, 100 metros. De tercera a cuarta al Oeste, 800 metros. De cuarta a quinta al Norte, 100 metros. De quinta a primera, 400 metros; cerrándose el perímetro de las ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.575.

Hago saber: Que doña Alicia García G. Salcedo, vecina de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 190 hectáreas de la mina de wolfram que se conocerá con el nombre de "Covadonga", sita en la parroquia del Pato, concejo de Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón o estaca número 2 del registro "Ayerbe"; desde este punto se medirán 700 metros en dirección Oeste y se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Norte se medirán 400 metros. De segunda a tercera al Este, 700 metros. De tercera a cuarta al Sur, 200 metros. De cuarta a quinta al Este, 200 metros. De quinta a sexta al Sur, 100 metros. De sexta a séptima al Este, 800 metros. De séptima a octava al Sur, 300 metros. De octava a novena al Este, 300 metros. De novena a 10 al Sur, 1.000 metros. De 10 a 11 al Oeste, 1.300 metros, y de ésta en dirección Norte se medirán 1.200 metros al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 190 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 25.579.

Hago saber: Que doña Alicia García G. Salcedo, vecina de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 168 hectáreas de la mina de wolfram que se conocerá con el nombre de "Santa Alicia", sita en la parroquia del Pato, concejo de Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón o estaca número 9 del registro Ayerbe; desde este punto de partida al Norte, 400 metros, y se colocará la estaca número 1. De primera a segunda al Oeste, 600 metros. De segunda a tercera al Sur, 400 metros. De tercera a cuarta al Oeste, 400 metros. De cuarta a quinta al Sur, 1.200 metros. De quinta a sexta al Este, 800 metros. De sexta a séptima al Sur, 200 metros. De séptima a octava al Este, 700 metros. De octava a novena al Norte, 400 metros. De novena a 10 al Oeste, 500 metros. De 10 a punto de partida al Norte, 1.000

metros; llegando así al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las 168 hectáreas que se solicitan. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fue admitido este registro con el número 25.580.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 25 de octubre de 1943.
—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

Formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los padrones y listas de contribución territorial por rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones a que pudieran dar lugar.

Cangas de Onís, octubre, 30 de 1943. — El Alcalde.

DE RIBADEDEVA Anuncio

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, que han de regir durante el ejercicio económico de 1944, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para su examen y reclamaciones.

Colombres, 28 de octubre de 1943.
—El Alcalde, José Botella.

DE PONGA Edicto

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de automóviles de este concejo, para el ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, a los efectos de examen y reclamaciones que los contribuyentes estimen oportunas.

Ponga, a 28 de octubre de 1943.
El Alcalde, Heliodoro Fernández.

DE CANGAS DEL NARCEA Anuncio

Confeccionados los repartimientos de riqueza rústica y urbana que han de regir durante el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se crean perjudicados.

Cangas del Narcea, 3 de noviembre de 1943. — El Alcalde, Victorino López.

DE CASTROPOL

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica y urbana que han de regir en este término municipal durante el ejercicio de 1944, por el presente se hace saber, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones. Castropol, 22 de octubre de 1943.—El Alcalde, F. Fernández.

DE RIBADESELLA

Confeccionados los documentos que han de servir de base en el año de 1944 para el cobro en este municipio de las contribuciones del Estado por los conceptos de rústica, urbana industrial y automóviles (así los industriales como de usos y consumos), quedan expuestos en estas oficinas por término de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos interesados lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones.

Pasado ese plazo su aprobación será firme y no cabrá nueva reclamación contra ellos.

Ribadesella 23 de octubre de 1943. — El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME Edicto

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre del corriente año la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de diferentes obligaciones urgentes cuyo importe asciende a la suma de tresmil ciento once pesetas con diecinueve céntimos, por medio de expediente de habilitación y suplemento de crédito el cual queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles; a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Grandas de Salime a 30 de octubre de 1943.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Formados la matrícula industrial y los padrones de automóviles industrial y de usos y consumos, para el próximo año de 1944, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones. Cudillero, octubre 28 de 1943.—El Alcalde, Manuel Perez Rivero.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de los corrientes, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1944, y de conformidad con el artículo 296 del estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el término de ocho días. En el citado periodo y otros ocho

días siguientes, podrán formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento del artículo 5.º del reglamento de 23 de agosto de 1924.

San Martín del Rey Aurelio, a 29 de octubre de 1943.—El Alcalde, José María Suarez.

DE ILLANO

Formados los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y urbana, el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles, y la matrícula de industrial, para el año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones. Illano 27 de octubre de 1943.—El Alcalde, Manuel Fernandez.

DE CASTRILLON

Edicto

Formados por este Ayuntamiento los padrones de patente nacional, para el ejercicio de 1944, que comprenden los vehículos: de usos y consumos (clases B, Br y C), e industriales (clase A y D), se advierte al público y quedan expuestos en esta Secretaría durante el periodo de diez días, durante los cuales podrán ser examinados al objeto de presentar las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes.

Castrillón, 27 de octubre de 1943.
—El Alcalde-Presidente, Joaquín García.

DE NAVIA

Para que puedan ser examinados por quien lo crea conveniente y producirse las reclamaciones que se consideren oportunas, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se dirán, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1944, siguientes:

Repartimiento de rústica, por ocho días

Padrón del Registro fiscal, por otros ocho días.

Matricula industrial, por diez días, y

Padrones de automóviles, por quince días.

Navia, 25 de octubre de 1943.
—El Alcalde, G. F. Jardón.

DE VEGADEO

Confeccionada la matrícula de Industrial, Comercio y Profesiones, que han de regir en este Municipio durante el año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegadeo, 26 de octubre de 1943.
—El Alcalde accidental, F. Rodríguez.

DE VILLAVICIOSA

Formado por la Comisión municipal de Hacienda, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944,

se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra dicho proyecto, durante ocho días más.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Villaviciosa, 29 de octubre de 1943.—El Alcalde, Francisco Lavandero Madiedo.

Riqueza rústica

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución por riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Villaviciosa, 2 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Lavandero Madiedo.

DE LENA

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1944, quedan expuestos al público por el término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pola de Lena, 25 de octubre de 1943.—El Alcalde.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Avilés, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelado don Nicasio de la Vega González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Navarro, en el concejo de Avilés, sin que se haya personado en esta Audiencia, y de la otra, como demandados y apelantes, don Manuel Falcón Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Avilés y hoy por fallecimiento del mismo sus herederos doña Leonor Fernández Gutiérrez, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Avilés; doña Josefa Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Vioño; doña Manuela García Falcón, mayor de edad, casada y de igual vecindad que la anterior, asistida de su esposo don Servando Gutiérrez; y doña Victorina Fernández Fernández, mayor de edad, viuda, del comercio y domiciliada en Avilés, representadas las doña Leonor, doña Josefa y doña Victorina ante esta Su-

perioridad por el Procurador señor Nuño, y dirigidas por el Letrado doña Victoria Isabel Valdés, sobre nulidad de un juicio y otros extremos;

Fallamos:

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Avilés con fecha 29 de abril último, debemos absolver y absolvemos a los demandados de la demanda contra ellos formulada por Nicasio de la Vega González; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias de este litigio.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Galán.—Juan Palacios.—Francisco J. García.—Andrés Basanta Silva.—Rubricados.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la parte no comparecida, expido la presente que sellé y firmé en Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE GIJÓN

Edicto

Por el presente y cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número dos de este partido, en resolución de este día, dictada en la pieza segunda de reconocimiento y graduación de créditos del concurso de acreedores del deudor no comerciante don Marco Antonio Palazón Barona, promovido por el Procurador don Fernando Castro, se cita al expresado deudor don Marco Antonio Palazón Barona, en ignorado paradero, y a los acreedores del mismo, para la junta de acreedores para el reconocimiento de créditos que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Gijón, el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndoseles saber que durante el tiempo que media entre la convocatoria y la celebración de la junta podrán examinar el dictamen del Síndico y los títulos de los créditos, a cuyo fin están de manifiesto en la Secretaría, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Gijón, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Mori.

DE MIERES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Mieres y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de menor cuantía promovido por el Procurador don Luis Alvarez Díaz, en nombre de don Avelino Loda Mendez, mayor de edad, casado, propietario e industrial y vecino de Loredó, contra los herederos de don Martín Fernandez Menendez, conocido por los apellidos de Fernandez Pello, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por la presente se emplazo a dichos demandados para que, en el término de nueve días comparezcan, en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar, advirtiéndoles que la copia de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dichos herederos, en la Secretaría de este Juzgado.

Mieres, 25 de agosto de 1943.

DE VILLAVICIOSA

Don César Martínez Burgos y González, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo, admitió la renuncia que formuló el Juez municipal de Caravia, en este partido, don Luis Coro Fonticiella, ordenando se anuncie dicha vacante, lo que se verifica por medio del presente a fin de que, cuantas personas aspiren al mismo, presenten ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos acrediten las condiciones y méritos que para ello tengan.

Dado en Villaviciosa a veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—César Martínez.—El Secretario judicial, Ricardo Colubi.

DE CASTROPOL

Por la presente se hace público la incoación en este Juzgado, de expediente de responsabilidades políticas, contra Balbino Eiroa Menéndez, de 28 años, soltero, hijo de Antonio y Teodora, campesino, natural y vecino de Tapia de Casariego, en este partido judicial.

Igualmente se hace saber que todas las personas que tengan conocimiento de los bienes pertenecientes al mismo, deben prestar declaración y que ni la ausencia ni el fallecimiento del encartado, detendrá la instrucción del expediente.

Dado en Castropol (Oviedo), a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario.

DE LUARCA

D. Rafael García del Casero, Juez de Instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en sumario número cincuenta y seis del año actual, por muerte de José María Díaz González, de cuarenta y nueve años, hijo de José y Sandalia, soltero, ambulante, natural y vecino de Lugo y asilado en el de San Bernardino, de esta villa, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que resulten más próximos parientes del interfecto, cuyos nombres y domicilios se desconocen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael García.—El Secretario, Marino Burgos.

Juzgado Militar Eventual de Plaza núm. 2.

DE ALGECIRAS

Edicto

D. José Marqués Mesías, Teniente Coronel de la Guardia Civil de

Costas, Juez instructor del Juzgado Militar número 2 de la plaza de Algeciras.

Hago saber: Que en causa sumarisima número 1.429 del año 1940, por auxilio a la rebelión, contra Ramón González Suárez, soldado que fué del disuelto Batallón de Trabajadores número 208, de guarnición en Los Barrios (Cádiz); de 27 años de edad, natural y vecino de Meluerda, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), se decretó con fecha 15 de junio de este año por el Excmo. Sr. Capitán General de segunda Región Militar, el sobreesimiento provisional de dicha causa.

Y a los efectos de notificarle tal resolución, se cita al referido Ramón González Suárez, para que comparezca en dicho Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Algeciras a 30 de octubre de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Marqués.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AOIZ

Cédula de Citación

El Señor Juez de Instrucción de este Partido de Aoiz (Navarra), en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 37 de este año, sobre robo de efectos; ha acordado por medio de la presente citar a José González Moro, cuyo último domicilio accidental lo tuvo en Orbaiceta (Pantano de Irabia), y posteriormente empleado en la negación lechera, denominada "La Pasiega", de la provincia de Santander, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aoiz, 22 de octubre de 1943.—El Secretario judicial.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Hasta el próximo día 15, a las 12 se admiten proposiciones para las obras del "Camino de Servicio a Punta Lama en puerto de Vega".

Los pliegos de condiciones, presupuestos y modelos de proposiciones, podrán examinarse a las horas de oficina en las de la Dirección del Puerto de San Esteban de Pravia.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de di-

cho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ COTO, Florentino, natural de San Pedro de Tiraña, de estado soltero, profesión sirviente, de diez y siete años, hijo de José y Concepción, domiciliado últimamente en San Pedro de Tiraña, procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 46 del año actual.

GONZALEZ CONDE, José, natural de Mieres (Asturias), de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Mieres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizado para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo, ante el Juez instructor don José Rodríguez Paradelá, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 31, de guarnición en León.

HEVIA LAVIANA, Julio, de veinticinco años, hijo de Nicanor y Griselda, natural y vecino que dijo ser de Blimea, minero, procesado en causa 4 de 1942 por tentativa de robo, por el Juzgado de Instrucción de Fraga (Huesca); comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión que tiene decretada por la Audiencia Provincial, en el plazo de diez días, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente. Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y sus Agentes, la busca y captura del requisitoriado y su ingreso en la Cárcel provincial de Huesca a disposición de este Juzgado y Tribunal expresado.

FERNANDEZ VIÑA, Faustino, hijo de Modesto y de Lupa, de 20 años de edad, natural y vecino de Avilés, domiciliado últimamente en Avilés, calle de Alfonso VII, número 1, bajo; comparecerá en el término de un mes, en el Juzgado de Marina de Avilés, ante el Juez instructor Capitán de fragata D. Amador Gonzalez Posada, para responder a cargos en causa instruida por haber faltado a incorporación para el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FERNANDEZ-LOBATO GONZALEZ, Aquilino, (a) «El Candin», de 21 años de edad, hijo de Celso y Nieves, domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. Amador Gonzalez Posada, para notificarle procesamiento en causa por apoderamiento de efectos hallados en el mar, instruida por el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, con el núm. 215 de 1943, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.